



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-227

SALTA, 10 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.817/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Abierto para la provisión de un (1) cargo Personal de Apoyo de Producción – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario para el Campo Experimental dependiente del Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113/119, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes, produjo su dictamen unánime, expícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Juan Salvador Vega y 2) Sr. Ramón Gerásimo Paz.

Que fueron notificados ambos postulantes evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, y conforme a lo fijado por la Res. CS N° 230/08, se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

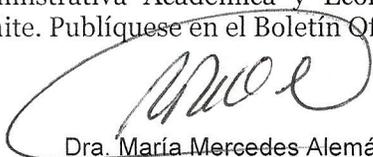
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

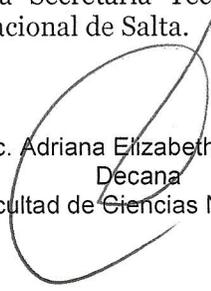
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de fs. 113/119 emitido por el Jurado que entendió en la selección de un (1) cargo de Personal de Apoyo de Producción, Categoría 07 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS N° 230/08, Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Juan Salvador Vega y 2) Ramón Gerásimo Paz.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Sres. Vega y Paz, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica. Cumplido siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales